

CIRCULAR 600-0130

Yopal 25 de julio del 2017

PARA: Directores de núcleo, rectores y directores de los establecimientos educativos Oficiales del departamento de Casanare

ASUNTO: Ingreso de niños y niñas al grado transición 2018

Cordial saludo.

Con la presente se brindan unas orientaciones para el ingreso de niños y niñas al preescolar-grado transición para el año 2018:

Para el ingreso al grado de TRANSICIÓN, grado que se constituye como el único obligatorio del nivel preescolar de la educación formal, en los casos en los cuales los niños y niñas no cuenten con los **5 años** cumplidos, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8° del Decreto 1860 de 1994, se debe considerar la evaluación de otros aspectos como el desarrollo personal, los factores regionales, culturales y étnicos, de tal forma que la edad no sea el único criterio para su vinculación al grado transición.

Según lo anterior y teniendo en cuenta el concepto emitido por la Oficina Jurídica del Ministerio de Educación Nacional, corresponde efectuar a cada establecimiento educativo (atendiendo lo previsto en el Proyecto Educativo Institucional), el análisis individual para determinar el ingreso de los menores a la educación preescolar, cuando no se tenga la edad de cinco años cumplidos, estando obligados a evaluar criterios incluyentes, atendiendo los rangos que haya determinado la entidad territorial certificada.

Considerando la Circular 020 del 2016, en la cual el Ministerio de Educación Nacional da las orientaciones para la atención de niños de cuatro (4) años matriculados al sistema educativo oficial: *“La prioridad de los cupos se hará para los niños y niñas que cumplan los 5 años al momento de la matrícula, es recomendable que solo se matriculen en este grado a los que cumplan esta edad antes del 1 de abril del año académico correspondiente”*. Sin embargo y si hay disponibilidad de cupos, esta Secretaría sugiere que se permita el acceso de niños y niñas que cumplan los cinco años hasta el 30 de abril de año académico correspondiente, siempre y cuando este contemplado así en el PEI de la institución educativa.

En este momento la Secretaría está realizando la articulación con Prosperidad social y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar –ICBF, en el marco de la estrategia de tránsito armónico, para la identificación de niños y niñas que ingresarían al sistema escolar en el 2018. Los formatos de solicitud de cupo que diligenciaron serán remitidos a su establecimiento educativo para el trámite respectivo.



600-0130

De igual forma aprovecho la oportunidad para invitarlos a desarrollar en conjunto con sus coordinadores, estrategias de seguimiento a estudiantes de bajo logro, con el fin de prevenir el fracaso escolar y las secuelas sociales que esto conlleva. La primera semana de septiembre estaré convocándolos para realizar el análisis de la deserción, repitencia y reprobación de su establecimiento educativo y escuchar sobre las acciones que se han emprendido para su mitigación. Agradezco su amable gestión sobre el particular.

Atentamente,

SANDRA PATRICIA RINCON SERRANO
Secretaria de Educación de Casanare

Revisó: Luz marina Riveros Chaparro
Director Técnico de Cobertura

Proyectó: Floralba Hernández Florez Asesora SED

Edwin Pérez Administrador SIMAT.

María Paz Alfonso Líder Inspección y Vigilancia